

CABU: FJ



1020013146

CODIGO
PENAL
MEXICANO

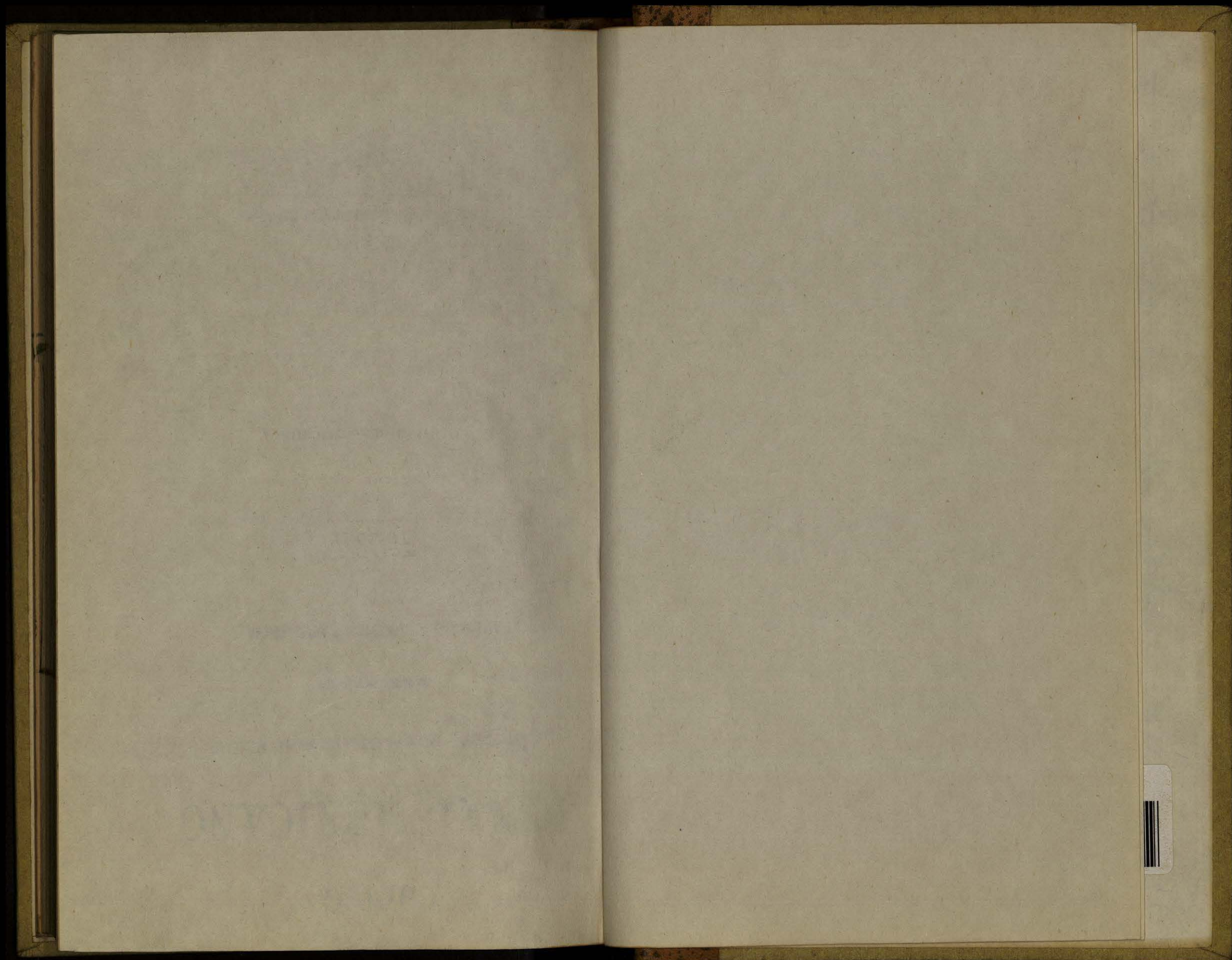
KGF7690
.A31:1871
A4
1880
v.2
-



1020013146







CODIGO

PENAL MEXICANO

SUS MOTIVOS, CONCORDANCIAS Y LEYES COMPLEMENTARIAS

OBRA DISPUESTA POR EL LICENCIADO

ANTONIO A. DE MEDINA Y ORMAECHEA

TOMO II

LEYES COMPLEMENTARIAS:—INDICE GENERAL.



MÉXICO

IMPRESA DEL GOBIERNO, EN PALACIO

A cargo de Sabás A. y Munguía

1880

GOBIERNO FEDERAL

133250

CODIGO
PENAL MEXICANO

KGf7690

A311871

AH

1880

v.2



ACERVO JURIDICO

133250

MINISTERIO

DE

JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

SECCION PRIMERA.

El Presidente de la República á quien di cuenta con el ocu-
so de vd. fecha 5 del mes próximo pasado, de conformidad con
lo que solicita, y en atencion á que ha llenado los requisitos
prevenidos en los artículos 1349 y 1350 del Código civil, ha te-
nido á bien declarar: que goza vd. de la propiedad literaria de
la obra que ha escrito intitulada «Código penal Mexicano, sus
motivos, concordancias y leyes complementarias;» declarando
asimismo: que como el texto del Código penal para el Distrito
federal y Territorio de la Baja-California, contenido en la obra
de que se trata, ha sido escrupulosamente revisado y cotejado
en esta Secretaría con el de la edicion oficial del propio Cód-
igo, dicho texto debe considerarse tan auténtico como el de la
edicion oficial ya mencionada.

Dígolo á vd. para su conocimiento y satisfaccion.

Libertad y Constitucion. México, Mayo 7 de 1880.—*Maris-
cal.*—C. Lic. Antonio A. de Medina y Ormaechea.—Presente.

MINISTERIO

JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

PROLOGO PRIMERA

El Presidente de la Republica...

Dijo a v. para su conocimiento y...

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

PARA el registro del segundo tomo, debe tenerse presente: 1º Que de la página 1ª a la 276, están insertos los códigos, leyes, oficios y demas disposiciones...

Table with 16 columns: Arts., Págs., Arts., Págs., Arts., Págs., Arts., Págs., Arts., Págs., Arts., Págs., Arts., Págs., Arts., Págs.

3º Que las disposiciones legales que no tienen el carácter de leyes orgánicas ni están insertas en el lugar correspondiente del

tomo primero de esta obra, colocadas en órden cronológico se registran en las siguientes páginas:

Ley electoral, de 12 de Febrero de 1857.....	291
Ley sobre fuero de guerra, de 15 de Setiembre de 1857.....	349
Ley de jurados en el fuero comun, de 15 de Junio de 1869.....	329
Código civil.—Título sobre bienes mostrencos, Diciembre 13 de 1870.....	290
Ley reglamentaria del Código penal, de 20 de Diciembre de 1871.....	352
Decreto sobre elecciones, de 23 de Octubre de 1872.....	301
Circular sobre aprehensiones, de 30 de Noviembre de 1872.....	321
Decreto sobre elecciones, de 23 de Mayo de 1873.....	302
Decreto sobre elecciones, de 13 de Octubre de 1873.....	303
Decreto sobre elecciones, de 26 de Noviembre de 1874.....	305
Ley adicional á la Constitucion, de 14 de Diciembre de 1874.....	311
Decreto sobre elecciones, de 15 de Diciembre de 1874.....	303
Decreto sobre libertad de imprenta, de 1º de Mayo de 1875.....	309
Ley penal del contrabando, de 4 de Junio de 1879.....	362
Decreto sobre administracion de justicia, de 29 de Octubre de 1879.....	360
Circular sobre libertad preparatoria.....	364

4º Que las cifras numéricas puestas dentro de paréntesis á continuacion de cada uno de los artículos de los Códigos, decretos y adems disposiciones legales de los Estados sobre materia penal,

indican el número del artículo del Código del Distrito, en cuya seccion de concordancias está inserta la doctrina del artículo de que se trata, y que para evitar repeticiones no se reproduce.

5º Que en la formacion del índice general de la obra, se ha procurado no omitir una sola de las materias que esta contiene: indicar la relacion íntima del tecnicismo antiguo con el moderno, y reunir en cada apostilla toda la doctrina relativa á la materia que ella misma indica.